ACTA DE INICIO

VERSIÓN: 001	CODIGO: FT-GJU-013	9/02/2022	Pagina: 1 de 1
Dependencia:	SUBDIRECTOR CIENTIFICO		

En las instalaciones de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - ANZÁ ubicada en la Carrera 8 No 7-29 Jorge Robledo de Anzá, Antioquia, se reunieron APOLINAR MARCHENA GUERRERO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadana No. 1.042.420.344, en calidad de supervisor del Hospital y SANTIAGO VARELA MACIAS representante legal de E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, identificado con NIT No. 890982264-1, en calidad de contratista, para dar inicio formal al contrato descrito a continuación:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		009-2026	
Disponibilidad Presupuestal:	92026	**Fecha CDP:**	06 de Enero de 2026	**Código Presupuestal:**	2.1.2.02.02.009.03 Servicios prestados por IPS
Registro Presupuestal:	92026	**Fecha CRP:**	06 de Enero de 2026		
Objeto del contrato:	Brindar en forma eficiente y oportuna los servicios de rayos X, laboratorios y ecografías obstétricas, clasificados como nivel 1 a la población que EL HOSPITAL determine, previa autorización, así como el servicio de ambulancia en el caso que se requiera.				
Supervisor:	APOLINAR MARCHENA GUERRERO				
Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
Interventor:					
Valor del contrato:	$10.000.000,00				
Duración del contrato:	5 Meses y 16 Días				
Fecha de Suscripción	06 de Enero de 2026				
Fecha de Inicio	15 de Julio de 2025				

CONSIDERANDO:

• Que entre la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS - ANZÁ y E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No 009-2026 cuyas características, son:

OBJETO: Brindar en forma eficiente y oportuna los servicios de rayos X, laboratorios y ecografías obstétricas, clasificados como nivel 1 a la población que EL HOSPITAL determine, previa autorización, así como el servicio de ambulancia en el caso que se requiera.

VALOR: $10.000.000,00

DURACIÓN: 5 Meses y 16 Días

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratacion estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato: 15 de Julio de 2025
Fijar como fecha de terminación del Contrato: 31 de Diciembre de 2025

Para constancia se firma en el Municipio de Anzá por quienes en ella intervinieron el dia 15 de Julio de 2025

APOLINAR MARCHENA GUERRERO
SUPERVISOR

SANTIAGO VARELA MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL